



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 83, fecha: viernes, 30 de Abril de 2021

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL 2 DE GUADALAJARA

DESPIDO 593/20 B

1262

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Correo electrónico:

Equipo/usuario: MJ1

NIG: 19130 44 4 2020 0001224

Modelo: 074100

DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000593 /2020b

Procedimiento origen: /

Sobre DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: DOMINGO ARRIAGA CAPIÑA

ABOGADO/A: RODRIGO MARRUPE LORENZO

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:



DEMANDADO/S D/ña: REAL INTERDECO SLU, FOGASA FONDO GARANTIA SALARIAL
ABOGADO/A: , LETRADO DE FOGASA
PROCURADOR: ,
GRADUADO/A SOCIAL: ,

EDICTO

D/Dª MARIA FRAILE IZQUIERDO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 002 DE GUADALAJARA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada , en el proceso seguido a instancia de
D/Dª DOMINGO ARRIAGA CAPIÑA contra REAL INTERDECO SLU, FOGASA FONDO
GARANTIA SALARIAL , en reclamación por DESPIDO, registrado DESPIDO/CESES EN
GENERAL 0000593 /2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el
artículo 59 de la LJS, citar a REAL INTERDECO SLU, , en ignorado paradero, a fin
de que comparezca el día 12/5/2021 a las 10:15 horas, en AVDA. DEL EJERCITO, 12
- Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio,
pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y
que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la
advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por
falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia
de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo
el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de
auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o
representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por
procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por
escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto
de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado
técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador,
designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de
oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al
derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social
colegiado.

Y para que sirva de citación a REAL INTERDECO SLU, se expide la presente cédula
para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de
anuncios.

En Guadalajara, a 7 de abril de 2021.El/La Letrado de la Administración de Justicia